

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia N° 078

Radicación	76	001	33	33	019	2019	00260	00
Medio de control	Reparación directa							
Tipo de audiencia	Audiencia de Pruebas. Art.181 C.P.A.C.A.							

Fecha	Jueves, 05 de diciembre de 2024		
Hora inicio	2:00 p.m.	Hora terminación	02:08 p.m.

Enlace audiencia	Audiencia de pruebas de 05 de diciembre de 2024 Enlace permanente.
------------------	---

INTERVINIENTES

Juez	Edison Fierro Pantevez
------	------------------------

Parte	Nombre	Asistencia	
Min. Público	Rubiela Amparo Velásquez Bolaños	Asiste	No
Datos ubicación	Email procjudadm58@procuraduria.gov.co	Teléfono	3164447055

Parte	Nombre	Asistencia	
Demandante	José Ignacio Rojas Rengifo y Otros	Asiste	
Datos ubicación	Email alexander.-sanchez68@hotmail.com	Teléfono	3166860792
Apoderado	Ayda Milena Navia Castillo	Asiste	Si
Datos ubicación	Email aydanavia@gmail.com	Teléfono	3136116766

Parte	Nombre	Asistencia	
Demandado	Distrito de Santiago de Cali	Asiste	
Datos ubicación	Email notificacionesjudiciales@cali.gov.co	Teléfono	
Apoderado	Andrés Mauricio García Guerrero	Asiste	Si
Datos ubicación	Email mauriciogarciaguerrero@hotmail.com	Teléfono	3148861937

Parte	Nombre	Asistencia	
Llamado en garantía	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	Asiste	
Datos ubicación	Email notificaciones@solidaria.com.co	Teléfono	
Apoderado	Luis Eduardo Ospina Zamora	Asiste	Si
Datos ubicación	Email Luiseduardo@ospinazamora.com	Teléfono	3104710025

Dirección: Avda. 6 A N° 28 N – 23 Piso 5, Edificio Goya, Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 6028839665.

Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

Parte	Nombre		Asistencia	
Llamados en garantía	Coaseguradoras Chubb Seguros de Colombia S.A. SBS Seguros Colombia S.A. Y HDI Seguros		Asiste	
Datos ubicación	Email	Notificacioneslegales.co@chubb.com Notificaciones.sbseguros@sbseguros.co presidencia@hdi.com.co	Teléfono	
Apoderado	Roger Adrián Villalba Ortega		Asiste	Si
Datos ubicación	Email	notificaciones@gha.com.co nloaiza@gha.com.co	Teléfono	3012763734

PRÁCTICA DE PRUEBAS.

Dando continuación a la audiencia del 12 de septiembre de 2024¹ se procederá a recabar las pruebas restantes decretadas en audiencia inicial del 19 de noviembre de 2021²:

Testimoniales.

Se le indaga a la apoderada judicial de la parte actora sobre la presencia de Rosalba Gaviria Buriticá, quien depondrá sobre la convivencia, familiaridad y perjuicios padecidos por los demandantes. También de Angie Vanessa Acosta López, Carlos Andrés Valencia Soscún y Fabio Andrés Moreno Rosero, quienes depondrán acerca de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acaecieron los hechos del 24 de diciembre de 2018.

La apoderada de la parte actora manifiesta que la señora Rosalba Gaviria Buriticá por su avanzada edad le cuesta recordar los eventos. Con respecto a los señores Angie Vanessa Acosta López, Carlos Andrés Valencia Soscún y Fabio Andrés Moreno Rosero no han podido ser localizados. Teniendo en cuenta estas circunstancias, la apoderada de la parte demandante desiste de la recepción de estos testimonios.

El Despacho acepta este desistimiento de los testimonios conforme al artículo 175 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora y en consideración que no hay más pruebas por practicar se toman las siguientes decisiones.

3.- Cumplido el objeto de la presente audiencia y teniendo en cuenta que se encuentran recaudadas las pruebas decretadas en audiencia inicial, se dispone:

Auto de sustanciación

Primero: Cerrar la etapa probatoria y ordenar seguir con el trámite del proceso.

Segundo: Decisión notificada en estrados a las partes.

¹ SAMAI índice 86 archivo 146 [Audiencia de pruebas 12 de septiembre de 2024](#)

² [Acta audiencia inicial](#)

4.- Considerando el Despacho que se hace innecesario citar a audiencia de Alegaciones y Juzgamiento de conformidad con el artículo 181 numeral segundo inciso tercero del C.P.A.C.A., se dispone:

Auto de sustanciación

Primero: Prescindir de la audiencia de alegatos y juzgamiento.

Segundo: Correr traslado a los sujetos procesales por el término de diez (10) días para que presenten por escrito los alegatos de conclusión.

Tercero: Decisión notificada en estrados.

Finalmente, se le concedió el uso de la palabra a las partes, quienes señalaron estar conformes con las decisiones adoptadas.

Se verifica que ha quedado debidamente guardado el audio y video y que hará parte de la presente acta. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada siendo las 02:08 de la tarde y se firma por el titular del Despacho.

Envíese acta de esta audiencia a la Sra. Procuradora.

**EDISON FIERRO PANTEVEZ
JUEZ**